REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2017-01190.

Previo a dar trámite a lo solicitado por la parte demandante, se requiere al abogado **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA**, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 6 de mayo de 2021 (Núm. 4.), y acredite el envío de la comunicación de terminación de poder, al demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 112 FIJADO HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1227570b2152134369203946a789f0eb407ec39329700a35e4477eb9a5c9877a**

Documento generado en 08/09/2021 09:36:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica